

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.989
7 de julio de 2005

ESPAÑOL

ACTA FINAL DE LA 989ª SESIÓN PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 7 de julio de 2005, a las 10.15 horas

Presidente: Sr. Wegger STRØMHEN (Noruega)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 989ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Nos hemos enterado con gran pesar del fallecimiento de la Sra. Enny Sekarwati Wibisono, esposa del Embajador Wibisono, Representante Permanente de Indonesia. En nombre de la Conferencia de Desarme transmito las más sentidas condolencias al Embajador Wibisono y su familia.

Pasemos ahora a nuestra labor de hoy sobre el desarme. Tengo una lista de oradores integrada por 19 delegaciones, de modo que, sin mayor demora, doy la palabra al primer orador, la Embajadora Mtshali, de la delegación de Sudáfrica.

Sra. MTSHALI (Sudáfrica) [traducido del inglés]: Señor Presidente, durante el proceso de transformación democrática, Sudáfrica decidió voluntariamente dismantelar el arsenal de armas nucleares de la época del *apartheid* con la esperanza de que el ejemplo se emulara. Eso no ha ocurrido ni mucho menos, y Sudáfrica, como muchos otros países, sigue gravemente preocupada por el mantenimiento de armas nucleares y las doctrinas de seguridad que propugnan el uso de armas nucleares.

Dada esta situación y la falta general de progresos en materia de garantías de seguridad, Sudáfrica considera que los Estados que no poseen armas nucleares tienen el derecho de obtener garantías de seguridad jurídicamente vinculantes en el plano internacional con arreglo al TNP. La negociación de esas garantías en el marco del TNP -por oposición a algún otro foro- sería, a nuestro juicio, muy beneficioso para las Partes en el TNP y serviría de incentivo para aquellos que no se han adherido al Tratado. Creemos que los Estados que han renunciado a las armas nucleares tienen derecho a obtener garantías de seguridad, a diferencia de aquellos que prefieren mantener sus opciones abiertas.

Dado que el TNP es el principal acuerdo sobre no proliferación de armas nucleares y que los Estados no poseedores de armas nucleares han renunciado a esas armas, con arreglo a lo dispuesto en ese Tratado es lógico que las garantías de seguridad también se den en el marco de ese Tratado. A juicio de Sudáfrica, la negociación de garantías de seguridad jurídicamente vinculantes debe, pues, realizarse con arreglo al TNP; y en el contexto del proceso de examen mejorado del Tratado.

Sudáfrica también opina que las garantías de seguridad deben incluirse en un instrumento internacional jurídicamente vinculante, como por ejemplo un acuerdo separado concertado en el contexto del TNP o un protocolo del Tratado. No apoyamos los argumentos de ciertas delegaciones que sostienen que las declaraciones formuladas por algunos Estados poseedores de armas nucleares son suficientes o que las garantías de seguridad sólo deben ofrecerse en el contexto de las zonas libres de armas nucleares. El compromiso fundamental de no poseer armas nucleares se contrajo con arreglo al TNP, por consiguiente, las garantías de seguridad también deben darse en el contexto del Tratado o como parte de él.

A pesar del fracaso general de la Conferencia encargada del examen del TNP, mi delegación valora el hecho de que la Conferencia lograra al menos centrarse brevemente en las

(Sra. Mtshali, Sudáfrica)

garantías de seguridad. Nos complace enormemente que el órgano subsidiario I sobre "Desarme nuclear y garantías de seguridad", establecido en el marco de la Comisión Principal I, haya reactivado y planteado enérgicamente la cuestión de las garantías de seguridad que prácticamente se han convertido en un hijo pródigo del discurso sobre el desarme nuclear. Confiamos en que el impulso que recibió esta cuestión en la Conferencia de Desarme mantenga el interés en ella.

En conclusión, desearía reiterar que mi delegación está convencida de que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra el uso o la amenaza del uso de esas armas. Hasta que las armas nucleares no se eliminen totalmente, los esfuerzos por concertar un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares deben continuarse con carácter prioritario.

EI PRESIDENTE: Agradezco a la representante de Sudáfrica su declaración. Doy ahora la palabra a la representante del Reino Unido, Sra. Paterson.

Sra. PATERSON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) *[traducido del inglés]*: Después de ratificar el TNP y reconocer oficialmente las responsabilidades que le incumben en su calidad de Estado poseedor de armas nucleares, el Reino Unido se dispuso a cumplir sus obligaciones en materia de desarme con arreglo al artículo VI del Tratado. Estamos plenamente empeñados en el cumplimiento de esas obligaciones, que contribuyen a alcanzar el objetivo último del Tratado, que es el logro de un mundo más seguro, libre de los peligros de las armas nucleares.

El Reino Unido dio garantías de seguridad negativas y positivas a los Estados no poseedores de armas nucleares en la carta que envió al Secretario General de las Naciones Unidas en 1995, de la que quedó constancia ulteriormente en la resolución 984 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Seguimos manteniendo esas garantías de seguridad.

Además, hemos dado garantías de seguridad negativas jurídicamente vinculantes en forma de tratado a través de los protocolos de los instrumentos por los que se establecen las zonas libres de armas nucleares. El Reino Unido apoya plenamente el principio de zonas libres de armas nucleares y, en su carácter de Estado poseedor de armas nucleares, desempeña un papel activo y constructivo en su creación. Consideramos que éstas pueden hacer una valiosa contribución a la no proliferación de las armas nucleares y a la paz, así como a la seguridad mundiales y regionales, siempre que se basen en acuerdos concertados libremente por todos los Estados de la región. Por tal razón, el Reino Unido ha firmado y ratificado protocolos relacionados con las zonas de América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), África (Tratado de Pelindaba), y el Pacífico Meridional (Tratado de Raratonga). Seguimos trabajando con los Estados de la ASEAN para elaborar un protocolo convenido del Tratado de Bangkok, y esperamos que la ASEAN siga celebrando consultas con los Estados poseedores de armas nucleares con miras a concluir el protocolo. Seguimos apoyando el principio de una zona libre de armas nucleares y esperamos que los cinco Estados del Asia Central reanuden y concluyan las consultas con los Estados poseedores de armas nucleares, de conformidad con las directrices de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas.

(Sra. Paterson, Reino Unido)

Consideramos que las garantías de seguridad negativas dadas en 1995 y los protocolos firmados ofrecen a los Estados no poseedores de armas nucleares las garantías que desean respecto del uso de las armas nucleares. Además, consideramos que en el futuro hay que hacer mayores progresos sobre la base de los tratados y protocolos relacionados con las zonas libres de armas nucleares, que proporcionarán, sobre una base regional y creíble, los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes sobre garantías de seguridad negativas que muchos países desean.

EL PRESIDENTE: Agradezco a la representante del Reino Unido su declaración. El siguiente orador de mi lista es la representante del Perú, Embajadora Astete Rodríguez.

Sra. ASTETE RODRÍGUEZ (Perú): Señor Presidente, en mi intervención del 23 de junio pasado reafirmé la importancia que tiene para el Perú el Tratado de no proliferación, el cual consideramos como elemento fundamental para alcanzar el objetivo del desarme nuclear y evitar la proliferación de estas armas. Durante la negociación que llevó a la firma del Tratado en 1968, los cinco Estados nucleares prometieron no utilizar armas nucleares contra Estados no nucleares, salvo en respuesta a un ataque nuclear o un ataque con armas convencionales en alianza con un Estado nuclear. Estos argumentos podían contener cierta lógica en el contexto de la guerra fría.

Con pesar constatamos que la reciente evolución de las doctrinas militares de uno de los Estados nucleares refuerza la legitimidad de la demanda de los Estados no nucleares, la mayoría de la humanidad, para recibir por parte de las Potencias nucleares las seguridades jurídicas de que no serán objeto del uso ni de la amenaza del uso de armas nucleares en su contra. Esa Potencia nuclear se ha reservado el derecho de utilizar las armas nucleares en respuesta a un ataque con productos químicos o biológicos; esto hace posible que otros Estados concluyan que las armas nucleares son también necesarias para su protección. Esos desarrollos minan las declaraciones negativas de seguridad confirmadas en la Conferencia de Examen del TNP de 1995.

Señor Presidente, en su intervención de marzo pasado, el Canciller del Perú expresó la convicción de mi país de la necesidad indispensable de ejecutar la totalidad de los 13 pasos esenciales acordados durante la sexta Conferencia de Examen del TNP del año 2000. En esta oportunidad, quisiera destacar que en esos 13 pasos esenciales se reafirmó la necesidad de que las armas nucleares tengan un papel cada vez menor en las políticas de seguridad, para reducir al mínimo el riesgo de que estas armas lleguen a utilizarse y para facilitar el proceso de su total eliminación.

En ese sentido, el Perú considera un punto esencial del programa de la Conferencia la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante que otorgue a los países no nucleares garantías concretas de que no serán víctimas del uso de armas nucleares. Es preciso recordar que en el caso especial de América Latina y el Caribe, los países poseedores de armas nucleares aceptaron el Protocolo Adicional I del Tratado de Tlatelolco, el cual establece un sistema de aplicación regional de las garantías negativas de seguridad. Sin embargo, algunos Estados nucleares hicieron declaraciones interpretativas en el momento de suscribirlo. Uno de ellos

(Sra. Astete Rodríguez, Perú)

aduce que el uso de las armas nucleares se enmarca en el pleno ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, a saber la legítima defensa.

Esta lógica plantea serias preocupaciones. El ejercicio de la legítima defensa que reconoce el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas debe ser proporcional al ataque armado que le ha dado lugar. Ningún ataque convencional puede ser repelido a través del uso de armas nucleares. Como bien lo señaló la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva del 8 de julio de 1996, es necesario respetar las exigencias de la proporcionalidad, siendo necesario distinguir entre un ataque nuclear y un ataque convencional.

Es pertinente recordar aquí, señor Presidente, la exhortación hecha por la primera Conferencia de los Estados Partes y signatarios de tratados que establecen zonas libres de armas nucleares, que tuvo lugar en México en mayo del 2005, a los Estados poseedores de armas nucleares que, habiendo firmado o ratificado algunos de los protocolos pertinentes de un tratado que establezca zonas libres de armas nucleares, lo hayan hecho con reservas o interpretaciones unilaterales que afectan la condición de desnuclearización de la zona, a que modifiquen o retiren dichas reservas o interpretaciones unilaterales.

EL PRESIDENTE: Agradezco a la representante del Perú su declaración. Doy ahora la palabra al representante de China, Embajador Hu.

Sr. HU (China) [traducido del chino]: Las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares es una cuestión importante con múltiples aspectos, sobre los cuales la delegación de China desearía hacer algunas observaciones.

En primer lugar, los Estados no poseedores de armas nucleares deben tener derecho a obtener garantías de seguridad de los Estados que sí poseen armas nucleares. Es perfectamente normal y razonable que los Estados que no poseen armas nucleares deseen liberarse de la amenaza de las armas nucleares e insistan en que las garantías de seguridad sean jurídicamente vinculantes.

Estas garantías de seguridad no son un favor por parte de los Estados poseedores de armas nucleares. Los Estados que se abstienen de fabricar armas nucleares ayudan a prevenir la proliferación nuclear y contribuyen al desarme nuclear, en beneficio de la paz y la estabilidad mundiales. Las garantías de seguridad aumentarán su sensación de seguridad, reducirán sus motivaciones para adquirir armas nucleares y, por tanto, harán una contribución positiva a la prevención de la proliferación nuclear y la protección del régimen internacional de no proliferación, del cual el TNP es la piedra angular.

En segundo lugar, la única solución verdadera para el problema que representan las garantías de seguridad es la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares. Y hasta que no se alcance ese objetivo, todos los Estados poseedores de armas nucleares deben comprometerse a no ser los primeros en usar las armas nucleares, a no utilizar armas nucleares ni amenazar con usarlas contra los Estados que no poseen esas armas ni contra las zonas libres de armas nucleares en ningún momento ni en ninguna circunstancia y, para tal fin, deben concluir un instrumento jurídico internacional con prontitud.

(Sr. Hu, China)

El uso de armas biológicas y químicas se prohibió en el Protocolo de Ginebra de 1925. Ese fue el punto de partida para la conclusión de la Convención sobre la prohibición completa y a destrucción total de las armas biológicas y químicas. Del mismo modo, si los Estados no se comprometen a no ser los primeros en usar armamentos nucleares y no dan garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares, el objetivo del desarme nuclear no se alcanzará realmente ni se logrará un mundo verdaderamente libre de armas nucleares.

Si se reduce gradualmente la importancia que tienen las armas nucleares en las políticas de seguridad nacionales, si no se designa a un Estado como blanco de ataques nucleares y si no se hacen planes de ataques nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares, se facilitará el progreso en materia de garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares.

En tercer lugar, la iniciación de negociaciones sobre un instrumento jurídico internacional sobre garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares es una opción realista en el actual contexto de control de armamentos y desarme internacional. Los Estados no poseedores de armas nucleares han trabajado larga y arduamente por obtener garantías de seguridad y han logrado algo: mediante la aprobación de las resoluciones 255 y 984 del Consejo de Seguridad, los Estados poseedores de armas nucleares les han dado ciertas garantías de seguridad positivas y negativas. Mediante la firma y ratificación de los protocolos relacionados con los diversos tratados sobre zonas libres de armas nucleares también se han dado garantías de seguridad a los Estados Partes en esos tratados. Sin embargo, las resoluciones del Consejo de Seguridad no son instrumentos jurídicos internacionales. Las garantías de seguridad a los Estados Partes en los tratados sobre zonas libres de armas nucleares no pueden resolver el problema de las garantías de seguridad de los Estados que no son partes en ellos. Un instrumento jurídico internacional sobre garantías de seguridad es algo muy distinto.

China apoya la creación, en el seno de la Conferencia de Desarme, de un comité ad hoc sobre garantías de seguridad negativas con el mandato propuesto por los cinco Embajadores, a fin de que pueda iniciar la labor sustantiva y negociar un instrumento jurídico internacional sobre garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. También apoyamos la negociación de un protocolo sobre garantías de seguridad en el marco del TNP. China considerará favorablemente toda propuesta o iniciativa en la medida en que permita el progreso sobre garantías de seguridad. Opinamos que ese instrumento jurídico internacional o protocolo debe estipular claramente que los cinco Estados poseedores de armas nucleares ofrecen garantías de seguridad incondicionales a todos los Estados que no poseen armas nucleares.

China se ha comprometido sistemáticamente a no ser el primero en usar armas nucleares y a no utilizar ni amenazar con utilizar armas nucleares contra Estados que no poseen esas armas o zonas libres de armas nucleares en ningún momento y en ninguna circunstancia, dando así garantías de seguridad negativas incondicionales a los Estados no poseedores de armas nucleares.

En la declaración emitida por el Gobierno en 1995, China reafirmó esa posición y se comprometió a dar garantías de seguridad positivas a los Estados no poseedores de armas nucleares. Hemos pedido sistemáticamente a los demás Estados poseedores de armas nucleares

(Sr. Hu, China)

que se comprometieran incondicionalmente a no utilizar ni amenazar con utilizar armas nucleares contra los Estados que no las poseen.

China firmó todos los protocolos de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares que están abiertos a la firma. Además, ya concertó un acuerdo con la ASEAN sobre el protocolo del tratado sobre la zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental. Esperamos una pronta resolución de las cuestiones pertinentes entre la ASEAN y los otros cuatro Estados poseedores de armas nucleares a fin de que el protocolo pueda abrirse a la firma lo antes posible. China apoya los esfuerzos de los cinco países del Asia central por establecer una zona libre de armas nucleares y se felicita del acuerdo concertado sobre un tratado y un protocolo para establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia central. China no tiene objeciones al texto presentado por los cinco países del Asia central y espera que se llegue rápidamente a un acuerdo entre estos países y los Estados poseedores de armas nucleares pertinentes. China espera que el deseo de los Estados no poseedores de armas nucleares de obtener garantías de seguridad jurídicamente vinculantes y universales se realice en el futuro próximo y continuará trabajando para tal fin.

Aprovecho la oportunidad para anunciar que el 27 de abril de 2005 el Comité Permanente del Congreso Popular Nacional de China aprobó la adhesión de China a la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles, y que el representante de China presentó el instrumento de adhesión al depositario de la Convención, Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, el 8 de junio de 2005.

EI PRESIDENTE: Agradezco al representante de China su declaración. Doy ahora la palabra al representante de Colombia, Sr. Quintero Cubides.

Sr. QUINTERO CUBIDES (Colombia): Señor Presidente, debido a razones de fuerza mayor la Embajadora Clemencia Forero no ha podido estar presente por lo cual en su nombre leeré esta declaración.

Señor Presidente, por ser esta la primera ocasión en que mi delegación hace uso de la palabra bajo su Presidencia deseo empezar felicitándolo por haber asumido la dirección de la Conferencia de Desarme y expresarle el apoyo de la delegación de Colombia. Estamos seguros de que su iniciativa de convocar este ciclo de sesiones oficiales para tratar los cuatro temas identificados como prioritarios por los Estados Miembros contribuirá para que la Conferencia de Desarme pueda acordar de manera pronta un programa de trabajo satisfactorio para todos.

Señor Presidente, en las tres sesiones celebradas hasta ahora han sido escuchadas las voces de delegaciones que representan países de las cuatro esquinas del mundo, los cuales, a pesar de tener grandes diferencias sociales, económicas, culturales y los intereses nacionales más diversos, nuevamente, como cada vez que son convocados para pronunciarse, al unísono se han declarado a favor del multilateralismo como única vía para llegar a acuerdos que garanticen la seguridad internacional y han reiterado que consideran a la Conferencia de Desarme como el foro único en el campo del desarme para negociar tales acuerdos.

(Sr. Quintero Cubides, Colombia)

Ni una sola de las delegaciones se ha manifestado de acuerdo ni satisfecha con el actual estado de inactividad de la Conferencia de Desarme, como tampoco ninguna ha rechazado la posibilidad de aportar sus ideas y su trabajo para superarla.

Es cierto que no hay un consenso sobre el procedimiento, pero también es cierto que todos estamos de acuerdo en que la meta que buscamos y necesitamos alcanzar es la de preservar un mundo que sea viable para nuestros hijos.

A pesar de esto, en los últimos ocho años, la Conferencia ha privilegiado los argumentos para no avanzar sobre la urgencia de iniciar trabajos sustantivos. Hemos preferido buscar todo tipo de razones para desvirtuar las iniciativas que son planteadas o para simplemente ignorarlas o soslayarlas en lugar de usar nuestra voluntad política y dar muestras de flexibilidad e imaginación para romper este círculo vicioso. En síntesis, hemos preferido prejuzgar los resultados sin siquiera empezar a buscarlos.

Señor Presidente, el Estado colombiano está convencido de las bondades del sistema multilateral y por ello ha suscrito los instrumentos internacionales pertinentes en el campo del desarme y destaca permanentemente los logros alcanzados a través de ellos.

Formamos parte de la zona libre de armas nucleares constituida sobre la base del instrumento vinculante del Tratado de Tlatelolco, que enorgullece a América Latina y nos otorga medidas negativas de seguridad. No obstante, entendemos la preocupación de otros países, que tienen derecho a que les sean reconocidas medidas negativas de seguridad que atiendan debidamente sus necesidades de manera acorde con sus particulares circunstancias, como fue expresado por los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los No Alineados en su 13ª Conferencia en Kuala Lumpur. En consecuencia, solicitamos que se atienda a lo señalado también en las resoluciones de la Asamblea General, que a continuación me permito citar en parte pertinente, la resolución A/RES/59/64 que:

"Reafirma la necesidad urgente de que se llegue cuanto antes a un acuerdo sobre arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o amenaza de empleo de armas nucleares."

Y la resolución A/RES/59/83, que en relación con el seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares: "Subraya, una vez más, la conclusión de la Corte de que existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un estricto y eficaz control internacional", y la cual además "pone de relieve la necesidad de que la Conferencia de Desarme comience las negociaciones sobre un programa escalonado a fin de lograr la eliminación completa de armas nucleares según un calendario preestablecido".

Señor Presidente, en conclusión, consideramos urgente empezar a negociar los cuatro temas del programa de la Conferencia que han sido identificados como prioritarios en la propuesta de los cinco Embajadores.

(Sr. Quintero Cubides, Colombia)

Pero es indispensable que los países miembros de la Conferencia de Desarme demos un paso hacia delante e iniciemos, para comenzar, la negociación de un tratado que ponga fin a la producción de material fisionable para armas nucleares, el cual atienda debidamente el tema de su verificación y de las actuales existencias, pero sin prejuzgar su resultado ni atar dicho resultado al de otras negociaciones.

La selección de este primer tema debería facilitarse a través de un "acuerdo de caballeros" que pudiera asumir la forma de una declaración política por medio de la cual los Estados Miembros de la Conferencia de Desarme establezcamos un compromiso colectivo de abordar también de manera "secuencial" cada uno de los restantes temas a través del mecanismo de "rondas de negociaciones" dedicadas exclusivamente, y por un término definido, a cada uno de los temas, partiendo de las mismas premisas de no prejuzgamiento ni vinculación previa entre temas.

Señor Presidente, mi delegación desea así hacer un nuevo llamamiento a la flexibilidad y a la expresión de voluntad política por parte de los países miembros de la Conferencia de Desarme, particularmente de aquellos que no han podido aún sumarse a la disponibilidad que tenemos la mayoría para acoger como base del programa de trabajo las distintas propuestas y metodologías que se encuentran actualmente a la consideración de la Conferencia.

EL PRESIDENTE: Agradezco a la representante de Colombia su declaración. Doy ahora la palabra al representante del Canadá, Embajador Meyer.

Sr. MEYER (Canadá) [traducido del inglés]: Señor Presidente, la numerosa participación en los tres últimos debates plenarios estructurados ha demostrado que los miembros de la Conferencia están muy interesados en la realización de una labor real y sustantiva. Los debates sobre temas concretos, que brindan la oportunidad de explicitar las posiciones, plantear nuevas cuestiones y expresar opiniones, pueden acercarnos al objetivo ampliamente compartido de establecer un programa de trabajo amplio.

En la sesión de hoy, deseo referirme brevemente al cuarto tema del programa, es decir, las garantías de seguridad. En el discurso inaugural pronunciado en la séptima Conferencia encargada del examen del TNP, el Canadá dijo "reconocemos también que deben tomarse medidas en relación con otros compromisos contraídos en el año 2000, como el acuerdo de iniciar debates para codificar las garantías de seguridad negativas". Aunque el foro que preferiríamos para ese debate es el TNP, pues consideramos esas garantías como uno de los beneficios de la adhesión al Tratado, también reconocemos que este tema forma parte desde hace mucho tiempo del programa de la Conferencia de Desarme. Dada la importancia de la cuestión para muchos Estados, debemos utilizar de la mejor manera posible los foros multilaterales disponibles para abordarla. La Conferencia de Desarme debe desempeñar una función en ese contexto.

El Canadá es flexible respecto de la forma en que debe tratarse la cuestión de las garantías de seguridad en la Conferencia de Desarme: ya sea separadamente en un comité ad hoc con el mandato indicado en la propuesta de los cinco Embajadores o en el documento oficioso con los elementos de reflexión, o conjuntamente con el tema del desarme nuclear, como nosotros

(Sr. Meyer, Canadá)

mismos sugerimos el año pasado, si esto facilitara el consenso. Lo que se requiere, sin embargo, es que la cuestión se aborde en forma adecuada.

Dado que esta es la última sesión plenaria oficial bajo la Presidencia de Noruega, desearía encomiar una vez más su iniciativa, señor Presidente, y expresar la esperanza de mi delegación de que podamos continuar este fecundo debate estructurado. El gran número de declaraciones y su extenso contenido sustantivo ha proporcionado mucho material para analizar.

Nos permitimos a modo de digresión, hacer una observación a la secretaría y pedirle que encuentre la manera de acelerar la preparación e incorporación en el sitio web de las actas de nuestras sesiones oficiales. El otro día estaba consultando el sitio web y comprobé que aunque ya ha transcurrido un semestre del año, la única acta literal de una sesión oficial incorporada en el sitio web era la de la sesión del 27 de enero. Pienso realmente que sería muy útil para todas las delegaciones y otras partes interesadas que las actas literales de nuestras sesiones oficiales se publicaran más rápidamente.

Retomaré ahora el hilo de mi declaración. Quisiera dejar constancia de que desearíamos que al hacer el balance de las sesiones del año se brindase otra oportunidad de intercambiar información sustantiva sobre los elementos principales del programa de trabajo propuesto. Por ejemplo, nos interesaría participar en una segunda ronda de debates sobre los mismos temas o subtemas, a fin de que las delegaciones pudieran analizar y comentar las declaraciones formuladas en la primera ronda. Esto también brindaría la ocasión de cierta interacción entre las delegaciones y permitiría que las delegaciones interesadas analizaran la cuestión más a fondo que durante la serie inicial de declaraciones nacionales.

EI PRESIDENTE: Agradezco al representante del Canadá su declaración y las amables palabras dirigidas a la Presidencia. El siguiente orador es el representante de la República Árabe Siria, Embajador Ja'afari.

Sr. JA'AFARI (República Árabe Siria) [*traducido del árabe*]: Esta sesión sobre garantías de seguridad negativas se celebra después de tres sesiones dedicadas a otros temas de nuestro programa, a saber, el desarme nuclear, la cesación de la producción de material fisible y la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Todo esto tiene lugar después del fracaso de la séptima Conferencia encargada del examen del TNP y, en este foro, mi delegación desearía plantear las siguientes cuestiones:

En primer lugar, estamos convencidos de que el TNP sigue siendo uno de los tratados más importantes concertados en la esfera del desarme nuclear. El hecho de que la mayoría de los países se haya adherido a él demuestra su importancia para la prevención de la amenaza de guerra nuclear.

En segundo lugar, el logro de la universalidad del tratado es un imperativo moral y político cuya responsabilidad incumbe a todos los Estados Partes, en particular los Estados poseedores de armas nucleares. La universalidad no se ha logrado en la región del Oriente Medio debido a que un Estado, Israel, no se ha adherido al Tratado. Aunque algunos Estados poseedores de armas nucleares están haciendo todo lo posible para poner fin a la proliferación nuclear en esa y otras regiones, otros hacen caso omiso del desarme nuclear, tergiversan la cuestión de la universalidad

(Sr. Ja'afari, República Árabe Siria)

del Tratado en el Oriente Medio y socavan así la credibilidad de los argumentos que ellos mismos utilizan.

En tercer lugar, estamos convencidos de que la mejor garantía de que no se usarán armas nucleares es su completa eliminación. Recordamos al respecto la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 8 de julio de 1996 sobre la legalidad del uso o la amenaza del uso de las armas nucleares. Esta opinión reitera que el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares es incompatible con el derecho internacional aplicable a los conflictos armados. Reitera también que todos los Estados, tanto los que poseen armas nucleares como los que no las poseen, tienen la obligación de celebrar de buena fe y llevar a término negociaciones que conduzcan al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo estricto y efectivo control internacional.

En cuarto lugar, la postergación continua del comienzo de esas negociaciones se ha convertido en un serio obstáculo para el fomento de la confianza de los Estados no poseedores de armas nucleares. El hecho de que los Estados que poseen armas nucleares no sólo mantengan sus arsenales sino que también los aumenten amenaza el régimen de no proliferación así como la paz y la seguridad internacionales. Si esos Estados conservan sus armas nucleares, el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares sigue siendo una posibilidad. Recordamos al respecto la amenaza que significa el hecho de que algunos Estados hayan adoptado recientemente estrategias nucleares nuevas que les permitan el uso de armas nucleares contra Estados que no poseen esas armas.

En quinto lugar, se desprende de lo antedicho que los Estados que no poseen armas nucleares tienen derecho a recibir garantías de seguridad de los Estados que sí las poseen, de conformidad con un instrumento jurídico que imponga obligaciones legales y morales a los Estados poseedores de armas nucleares. Y no se trata de un favor que debemos agradecer, como ha señalado muy bien el Embajador de China en su declaración. Las garantías de seguridad negativas incondicionales para los Estados que no poseen armas nucleares son parte del acuerdo concertado durante las conferencias encargadas del examen del TNP en los años 1995 y 2000.

En sexto lugar, reiteramos nuestra posición, reflejada en la propuesta del Grupo de los 21 y contenida en el documento CD/1570, de fecha 4 de febrero de 1999, en relación con el establecimiento de un comité ad hoc sobre desarme nuclear para negociar un tratado sobre garantías de seguridad efectivas para los Estados no poseedores de armas nucleares y sobre el uso o la amenaza del uso de armas nucleares contra esos Estados.

EI PRESIDENTE: Agradezco al representante de la República Árabe Siria su declaración. Doy ahora la palabra al representante de Malasia, Sr. Wan Aznainizam Yusri.

Sr. WAN AZNAINIZAM YUSRI (Malasia) [traducido del inglés]:

Señor Presidente, desde que comenzó la era nuclear, ningún Estado está totalmente a salvo de la amenaza de las armas nucleares. Mientras siga habiendo armas nucleares y se sigan desarrollando nuevos tipos de estas armas, el riesgo de que se utilicen es muy alto. Lamentablemente, ese riesgo ha aumentado en los dos últimos años, debido a la doctrina de la acción preventiva.

(Sr. Wan Aznainizam Yusri, Malasia)

Aunque Malasia está profundamente convencida de que la única garantía absoluta contra el uso de armas nucleares es su total eliminación, también cree firmemente que hasta que se logre el desarme nuclear hay una necesidad imperiosa de prohibir su uso. Al respecto, pedimos a la comunidad internacional que formule medidas efectivas para garantizar la seguridad de todos los Estados, en particular los que no poseen armas nucleares, y protegerlos contra el uso o la amenaza del uso de esas armas.

La idea de las garantías de seguridad negativas no es nueva para la comunidad internacional ni la Comisión de Desarme. De hecho, el primer paso importante en ese contexto se dio en 1978, en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, cuando los cinco Estados poseedores de armas nucleares hicieron sus respectivas declaraciones unilaterales sobre garantías de seguridad negativas. Estas declaraciones, sin embargo, no son suficientes para impedir el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares, pues podrían retirarse. Lo que es más importante aún, el principal punto débil de las declaraciones es que permite el uso de las armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares en determinadas condiciones.

Dadas las deficiencias de esas declaraciones unilaterales, Malasia insta enérgicamente a los Estados poseedores de armas nucleares a que den garantías multilaterales, jurídicamente vinculantes e incondicionales respecto del uso o la amenaza del uso de las armas nucleares. Los Estados no poseedores de armas nucleares, los cuales han renunciado voluntariamente a esas armas con arreglo al TNP, deben obtener garantías respecto del uso o la amenaza del uso de las armas nucleares que sean ilimitadas en su alcance, aplicación y duración. Además, en virtud del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, que pide a los Estados Miembros que se abstengan del uso o la amenaza del uso de la fuerza, los Estados poseedores de armas nucleares tienen la responsabilidad de evitar el uso de las armas nucleares, en particular contra los Estados que no las poseen.

Malasia cree firmemente que la adopción de medidas efectivas para proteger a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares no sólo fortalecería la paz y la seguridad internacionales sino que también contribuiría positivamente a la no proliferación de las armas nucleares. Al respecto, abordar la cuestión de las garantías de seguridad negativas también redundaría en beneficio de los Estados poseedores de armas nucleares.

Malasia está muy interesada en el desarme nuclear y desearía subrayar que el desarme nuclear debe seguir siendo de máxima prioridad para la Conferencia de Desarme. Sin embargo, en espera de la eliminación total de las armas nucleares, y de conformidad con el párrafo 76 del documento final de la 13ª Cumbre del Movimiento de Países No Alineados, Malasia también desearía instar a los miembros de la Conferencia a que, con carácter prioritario, tomen medidas para preparar un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares. Malasia espera con interés colaborar con los miembros de la Conferencia para seguir estudiando los medios posibles de establecer un programa de trabajo equilibrado y amplio sobre la cuestión, a fin de iniciar la labor sustantiva en la Conferencia de Desarme.

El PRESIDENTE: Agradezco a la representante de Malasia su declaración. Doy ahora la palabra al representante de Italia, Embajador Trezza.

Sr. TREZZA (Italia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, nos complace participar hoy en el debate centrado en las garantías de seguridad negativas, cuestión a la cual muchos Estados Miembros asignan prioridad en la Conferencia de Desarme.

Junto con los asociados de la Unión Europea, Italia sigue examinando la posibilidad de dar garantías de seguridad. Las garantías positivas y negativas -como las incorporadas en la Estrategia de la Unión Europea sobre las armas de destrucción masiva- pueden ser al mismo tiempo un incentivo para renunciar a la adquisición de las armas de destrucción en masa y un elemento de disuasión. Sobre la base de la Posición Común adoptada por la Unión Europea en la Conferencia encargada del examen del TNP, pedimos a los Estados poseedores de armas nucleares que reafirmen las garantías de seguridad enunciadas en la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad y firmen y ratifiquen los protocolos pertinentes sobre zonas libres de armas nucleares, preparados tras la celebración de las consultas necesarias, reconociendo que esas zonas deben tener garantías de seguridad basadas en los tratados.

De conformidad con la resolución 984 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobada por unanimidad, todos los Estados poseedores de armas nucleares han dado individualmente garantías de seguridad negativas. Además -y quizás más significativamente- los Estados poseedores de armas nucleares dan garantías de seguridad negativa en el marco de los compromisos jurídicamente obligatorios que contraen en relación con las zonas libres de armas nucleares. Al respecto, nos felicitamos de los progresos hechos recientemente por los Estados del Asia central en el proceso de la creación de una zona libre de armas nucleares en su región. Consideramos que el concepto de garantías de seguridad negativas debe promoverse en el marco de las zonas libres de armas nucleares, que podrían extenderse a otras zonas sobre la base de acuerdos voluntarios entre los Estados de la región.

Algunos países no consideran suficiente el régimen de protección establecido por las disposiciones existentes. De hecho, las garantías de seguridad negativas dadas con arreglo a la resolución 984 no se consideran jurídicamente vinculantes. Por otro lado, las garantías de seguridad negativas que se dan en el marco de las zonas libres de armas nucleares, aunque son jurídicamente vinculantes, no abarcan todo el mundo. En realidad, algunas de las regiones más problemáticas desde el punto de vista de la seguridad no forman parte de ninguna zona libre de armas nucleares.

También podrían examinarse elementos de flexibilidad dentro del propio concepto de garantías de seguridad negativas. Esas garantías deben otorgarse a los países que son Partes en el TNP. También hay que examinar más a fondo la posibilidad de dar garantías de seguridad negativas de carácter unilateral, plurilateral o regional. Algunos países han pedido recientemente garantías de seguridad negativas de tipo unilateral.

Además de un acuerdo mundial sobre garantías de seguridad negativas, hay otras opciones que, en las circunstancias actuales, parecen más prácticas y realistas. La Conferencia de Desarme no es necesariamente el único foro para esas negociaciones. En la sesión de hoy se ha

(Sr. Trezza, Italia)

mencionado el TNP como foro posible. No obstante, con miras a lograr un consenso general, lo cual reactivaría la Conferencia, Italia podría aceptar el establecimiento de un comité ad hoc en la Conferencia de Desarme que se encargara de proponer recomendaciones sobre la forma en que la Conferencia podría ocuparse más eficazmente de concertar acuerdos internacionales para proteger efectivamente a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares.

EL PRESIDENTE: Agradezco al representante de Italia su declaración. El siguiente orador en mi lista es el Embajador Macedo, de la delegación de México.

Sr. MACEDO (México): Señor Presidente, para el Gobierno de México uno de los componentes esenciales del régimen de desarme y no proliferación es que los Estados poseedores de armas nucleares garanticen en forma inequívoca que no utilizarán, ni amenazarán con utilizar, armas nucleares en contra de todos aquellos que renunciamos voluntaria y jurídicamente a la opción nuclear. Se trata de un legítimo interés de seguridad que ha sido reconocido por el propio Consejo de Seguridad.

Desde luego, la única garantía absoluta para liberar al mundo de la amenaza que representan la existencia misma de las armas nucleares y el riesgo creciente de que sean utilizadas, es su prohibición y su completa eliminación. Mi delegación subraya que en su opinión consultiva sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares en caso de conflicto armado, la Corte Internacional de Justicia decidió por unanimidad que:

"No existe en el derecho internacional consuetudinario ni en el derecho de los tratados ninguna autorización concreta para recurrir a la amenaza o al empleo de las armas nucleares."

A pesar de esta contundente afirmación nos encontramos ahora ante la existencia de doctrinas militares y políticas de seguridad que promueven el desarrollo de una nueva generación de armas nucleares y sus sistemas vectores, e incluso consideran la utilización de armas nucleares no estratégicas en forma preventiva. Se hace entonces cada vez más necesario completar el régimen mediante un instrumento jurídicamente vinculante en el que los Estados que tienen armas nucleares garanticen que no las utilizarán contra los que no las poseemos.

Señor Presidente, México estima que las declaraciones de los Estados poseedores de armas nucleares a las que se refiere al resolución 984, aprobada unánimemente por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 11 de abril de 1995, son casi todas parciales, condicionadas e insuficientes. La misma resolución reconoce el "legítimo interés" de los Estados no poseedores de armas nucleares Partes en el Tratado de no proliferación de que "se tomen nuevas medidas adecuadas para proteger su seguridad". Un instrumento jurídicamente vinculante permitiría alcanzar ese objetivo.

En el contexto del Tratado de no proliferación y de sus Conferencias de examen, mi país ha presentado a título personal, en 1995, y con los otros integrantes del nuevo programa, en 2003, sendos proyectos de protocolo o de acuerdo que llenarían esta laguna y darían certeza jurídica a los compromisos políticos de los Estados poseedores de armas nucleares. Por otra

(*Sr. Macedo, México*)

parte, en el marco de la Conferencia de Desarme, mi delegación ha trabajado en los diferentes órganos subsidiarios que se han establecido sobre la materia hace más de 20 años.

Seguimos empeñados en lograr nuestro objetivo, el cual fortalecería el régimen de no proliferación. En ese sentido, aceptamos el mandato que contiene la propuesta de los cinco Embajadores. Reanudemos el diálogo en el marco de un comité ad hoc para avanzar en la consideración del tema y atender así las legítimas preocupaciones de quienes no poseemos armas nucleares.

Por último, señor Presidente, al aproximarse el fin de su mandato al frente de la Conferencia, quisiera reiterarle las felicitaciones de mi delegación por la manera en que ha dirigido nuestros trabajos y por el dinamismo que ha imprimido a nuestras deliberaciones. Esperamos que en las próximas semanas pueda usted presentarnos su propia evaluación de lo ocurrido durante su Presidencia, a fin de que las lecciones aprendidas nos permitan acercarnos a la aprobación del programa de trabajo.

EI PRESIDENTE: Agradezco al representante de México su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Doy ahora la palabra al representante de la Federación de Rusia, Embajador Skotnikov.

Sr. SKOTNIKOV (Federación de Rusia) [*traducido del ruso*]: Para ayudar a lograr una solución de compromiso en relación con el programa de trabajo de la Conferencia de Desarme, la Federación de Rusia estaría dispuesta a unirse a un posible consenso basado en la propuesta de los cinco Embajadores (CD/1693/Rev.1). Tampoco objetaríamos a la propuesta formulada en ese documento para establecer un comité ad hoc de la Conferencia de Desarme que se encargue de la cuestión de las garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares. También estaríamos dispuestos a apoyar el consenso basado en el documento de reflexión presentado por el Embajador C. Sanders, incluido el mandato propuesto en relación con las garantías de seguridad. Comprendemos la importancia de esta cuestión para muchos Estados y estamos dispuestos a abordar los problemas que han planteado. Rusia estaría dispuesta a iniciar la preparación de un acuerdo mundial sobre garantías negativas, siempre que, por supuesto, se tuviera en cuenta nuestra doctrina militar y nuestro concepto de seguridad nacional.

La cuestión de las garantías de seguridad es especialmente importante en el contexto del TNP. El establecimiento y la aplicación de esas garantías es una tarea fundamental para todas las Partes en el Tratado. Destacamos esta cuestión en la reciente Conferencia de examen. Rusia ha apoyado sistemáticamente la petición de garantías por los Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el TNP. Consideramos que el logro de este objetivo contribuiría a la universalización del Tratado, fortalecería el régimen de no proliferación nuclear y promovería la confianza y la previsibilidad en las relaciones entre los Estados. Desearíamos señalar que en 1995, Rusia, junto con otras Potencias nucleares, patrocinó una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud de la cual se dieron garantías de seguridad positivas y se tomó nota de declaraciones nacionales de los Estados poseedores de armas nucleares sobre garantías negativas.

(Sr. Skotnikov, Federación de Rusia)

Las obligaciones de los Estados nucleares que dieron garantías negativas ya han cobrado carácter jurídicamente vinculante a través de los protocolos de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares. Rusia ha firmado los protocolos de los tratados de Tlatelolco, Rarotonga y Pelindaba. El número de protocolos aumentará a medida que se creen nuevas zonas libres de armas nucleares. Estamos dispuestos a contribuir a esos procesos. Rusia apoya los esfuerzos por crear nuevas zonas libres de armas nucleares, pero los considera como parte de la tarea de fortalecer el régimen de no proliferación nuclear y mejorar la seguridad regional. En ese contexto, Rusia acoge con beneplácito los esfuerzos de los Estados del Asia central por establecer una zona libre de armas nucleares. Apoyamos el proyecto de tratado convenido por esos países.

Rusia está dispuesta a resolver los problemas pendientes en relación con el tratado sobre la zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental en el contexto del diálogo entre las potencias nucleares y los países de la ASEAN. La falta de progresos en el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio suscita preocupaciones, especialmente porque la situación militar y política de la región sigue siendo difícil. Consideramos que el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional sigue teniendo vigencia, pues fortalecería la estabilidad y la seguridad regionales.

La Conferencia de Desarme es el foro más apropiado para la labor sobre garantías de seguridad. En el pasado, durante los años de trabajo del comité ad hoc sobre garantías de seguridad, la Conferencia de Desarme acumuló considerables conocimientos teóricos sobre la cuestión. Estos conocimientos deberán tenerse en cuenta, pero al mismo tiempo habrá que considerar la forma dinámica en que ha evolucionado la situación durante los últimos años y fijarse objetivos realistas y viables. La preparación de un instrumento de garantías de seguridad negativas para los Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el TNP es importante para mejorar la seguridad y la estabilidad de todo el mundo. Rusia seguirá trabajando activamente para progresar en esa dirección.

Para concluir, señor Presidente, deseo felicitarlo por su excelente dirección de los debates de la Conferencia. Consideramos que la serie de sesiones plenarias oficiales de la Comisión de Desarme que inició ha sido fructífera. Estas reuniones han demostrado claramente una vez más el gran potencial que ofrece la Conferencia y el deseo de la gran mayoría de las delegaciones de iniciar la labor para la cual esta Conferencia ha sido creada. La experiencia obtenida gracias a la celebración de sesiones plenarias oficiales centradas en determinados temas podría aprovecharse en el futuro. Los temas de las reuniones podrían ser incluso más restringidos, a fin de hacer progresar el debate sustantivo y establecer una base para las actividades de la Conferencia de Desarme una vez que apruebe su programa de trabajo.

EI PRESIDENTE: Agradezco al representante de la Federación de Rusia su declaración y las amables palabras dirigidas a la Presidencia. El siguiente orador es el Embajador Park de la República de Corea.

Sr. PARK (República de Corea) *[traducido del inglés]*: Señor Presidente, la República de Corea apoya firmemente las medidas internacionales de lucha contra la proliferación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y está de acuerdo en

(Sr. Park, República de Corea)

que deben mejorarse y fortalecerse, pero considera que esos esfuerzos tendrán mejores resultados si se tienen en cuenta las causas de la proliferación. A nuestro juicio, la forma más eficaz de prevenir la proliferación es eliminar los incentivos para adquirir armas nucleares y al mismo tiempo asegurar que las opciones nucleares sean en última instancia negativas para los intereses de seguridad de quienes adquieren esas armas. La inseguridad, real o supuesta, es en muchos casos un motivo fundamental para la obtención de armas nucleares. Para hacer frente a estas cuestiones complejas, la Comunidad Internacional debe redoblar sus esfuerzos por mitigar las preocupaciones de seguridad que han impedido que algunos Estados se adhieran a la TNP y otros adquieran clandestinamente la capacidad de fabricación de armas nucleares.

Como parte de las medidas prácticas para reducir la sensación de inseguridad, apoyamos el concepto de garantías de seguridad negativas. Al respecto, consideramos que los Estados poseedores de armas nucleares deben dar garantías de seguridad firmes y creíbles a los Estados no poseedores de armas nucleares que cumplen cabalmente las obligaciones dimanantes del TNP y otras salvaguardias. Al mismo tiempo, reconocemos la importancia de dar mayores garantías de seguridad y otros incentivos a los Estados Partes que acepten voluntariamente otros compromisos de no proliferación además de los impuestos por el TNP.

También es necesario tener en cuenta las realidades políticas generales que necesariamente influyen el debate sobre la mejor forma de tratar esta cuestión estratégica en los foros internacionales.

De conformidad con esta posición, la República de Corea está de acuerdo en que la Conferencia de Desarme aborde la cuestión de las garantías de seguridad utilizando una fórmula que refleje tanto la necesidad de proporcionar garantías de seguridad como las realidades estratégicas y políticas cambiantes.

Como creemos que la fórmula contenida en el documento de reflexión satisface estos requisitos en la presente etapa, esperamos que la Conferencia de Desarme pueda en el futuro celebrar un debate dinámico sobre esta importante cuestión en el marco de un programa de trabajo convenido.

Por último, me sumo a las delegaciones que han encomiado su gran iniciativa, señor Presidente.

EI PRESIDENTE: Agradezco al representante de la República de Corea su declaración y las amables palabras dirigidas a la Presidencia. El siguiente orador es el Embajador Khan de Pakistán.

Sr. KHAN (Pakistán) [traducido del inglés]: Señor Presidente, lo que necesitamos en la Conferencia de Desarme no es un debate estéril y divisivo, sino un enfoque proactivo y común para terminar la labor iniciada años atrás y dar garantías de seguridad negativas jurídicamente vinculantes a los Estados no poseedores de armas nucleares.

Podemos comenzar donde la Asamblea General de las Naciones Unidas terminó el año pasado. En la última Asamblea General, 20 países patrocinaron la resolución 59/64 sobre

(Sr. Khan, Pakistán)

garantías de seguridad, que fue aprobada por 118 votos contra ninguno. El Pakistán viene promoviendo este esfuerzo desde hace años.

La Asamblea General ha definido los siguientes objetivos prioritarios: a) un pronto acuerdo sobre arreglos internacionales efectivos para garantizar a los Estados no poseedores de armas nucleares la protección contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares; b) la búsqueda de una fórmula común o un enfoque común que pueda incluirse en un instrumento internacional jurídicamente vinculante; y c) intensas negociaciones en la Conferencia de Desarme para llegar a un pronto acuerdo, teniendo en cuenta el apoyo general con que cuenta la preparación de un convenio internacional sobre garantías de seguridad negativas.

Hay un legítimo interés en conseguir una seguridad duradera para todos los Estados y pueblos. Las garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares son una obligación dimanante directamente de la Carta de las Naciones Unidas. La obligación de no usar ni amenazar con el uso de la fuerza se extiende a las armas nucleares. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad han subrayado y apoyado esta obligación.

Es cierto que los Estados poseedores de armas nucleares han dado garantías de seguridad. Pero la mayoría son restrictivas, parciales y calificadas. Lo que se necesita son garantías universales y jurídicamente vinculantes. No se trata de un simple imperativo moral, sino de una obligación jurídica. La resolución 984 del Consejo de Seguridad vincula claramente la necesidad de garantías de seguridad con las disposiciones del artículo VI del TNP. En su opinión de 1996 la Corte Internacional de Justicia determinó unánimemente que la amenaza o el uso de la fuerza por medio de armas nucleares es ilegal y contrario a la Carta de las Naciones Unidas. La Conferencia de examen del TNP celebrada en 2000 afirmó que las garantías de seguridad jurídicamente vinculantes fortalecerían el régimen de no proliferación nuclear. Este compromiso no ha tenido ningún seguimiento.

La falta de esas seguridades se ve agravada por varios factores. Dada la prórroga indefinida del TNP, la mayoría de los Estados poseedores de armas nucleares suponen que tienen derecho a poseer armas nucleares hasta que no se concluya el desarme nuclear completo con arreglo al artículo VI del TNP. El ámbito geográfico para el uso de las armas nucleares ha aumentado, debido a la ampliación de las alianzas nucleares que incluyen armas nucleares, así como el mando y el control. Hay nuevas doctrinas de seguridad que vulneran la letra y el espíritu de las resoluciones 255 y 984 del Consejo de Seguridad, y propugnan el posible uso de armas nucleares. Las declaraciones de la OTAN son potencialmente incoherentes con los compromisos contraídos por los Estados poseedores de armas nucleares que integran la organización. Y, por último, hay dos Estados poseedores de armas nucleares declarados y uno no declarado, con un estatuto indeterminado.

En tales circunstancias, es más urgente que nunca obtener garantías de seguridad negativas creíbles. Hasta que se logre el desarme nuclear, las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares constituyen la herramienta más efectiva para reducir los incentivos para la proliferación de armas de destrucción en masa y, de este modo, prevenirla efectivamente.

(Sr. Khan, Pakistán)

El Movimiento de Países No Alineados ha expresado su profunda preocupación por el hecho de que se esté examinando la posibilidad de fabricar nuevos tipos de armas nucleares y ha subrayado sistemáticamente que hasta que no se eliminen por completo las armas nucleares, deben tomarse medidas para concluir un instrumento universal, incondicional y legalmente vinculante sobre garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares.

El Grupo de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas señaló en el informe publicado a finales del año pasado, que a pesar del compromiso contraído en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (resolución 984 (1995)), los Estados poseedores de armas nucleares están cada vez menos dispuestos a dar garantías de seguridad negativas y se reservan el derecho de represalia con armas nucleares en caso de ataque con armas químicas o biológicas.

El propio Secretario General Kofi Annan ha instado a los Estados poseedores de armas nucleares a que reafirmen su compromiso y den garantías de seguridad negativas a los Estados no poseedores de armas nucleares.

El Pakistán ha tenido siempre conciencia de la importancia de las garantías de seguridad negativas. Gracias a los esfuerzos del Pakistán, y varios otros países con posiciones análogas, se pudo establecer el Comité ad hoc sobre garantías de seguridad negativas en 1998. Este Comité no pudo continuar su labor después de los ensayos nucleares que se realizaron ese año.

Por su parte, el Pakistán se ha comprometido solemnemente a no usar ni amenazar con el uso de armas nucleares contra Estados que no poseen esas armas.

No es necesario comenzar desde cero para dar garantías de seguridad negativas. Hay gran cantidad de documentación sobre todos los aspectos legales y políticos del asunto. Las declaraciones unilaterales formuladas por los Estados poseedores de armas nucleares pueden ampliarse. Las negociaciones celebradas en la Conferencia de Desarme y su Comité ad hoc encargado de las garantías de seguridad negativas pueden ayudar a llegar a un acuerdo.

En la Conferencia de Desarme se han presentado, en relación con el tema pertinente, algunas propuestas, incluidos proyectos de un convenio internacional. Si hay voluntad política podemos ponernos a trabajar.

Un instrumento jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad negativas sería una importante medida de fomento de la confianza y podría llegar a reducir la amenaza nuclear. Ha llegado el momento de que la Conferencia de Desarme convenga un programa de trabajo amplio y equilibrado sobre las cuatro cuestiones principales, incluidas las garantías de seguridad negativas, que hemos examinado durante años. La propuesta de la Asamblea General puede ser el camino futuro.

Señor Presidente, para terminar, deseo felicitarlo por su iniciativa de reactivar la Conferencia de Desarme y por la excelente conducción del debate sobre estos cuatro temas básicos.

EI PRESIDENTE: Agradezco al representante del Pakistán su declaración y las amables palabras dirigidas a la Presidencia. El siguiente orador es el Embajador Streuli, de la delegación de Suiza.

Sr. STREULI (Suiza) [*traducido del francés*]: Señor Presidente, permítame en primer lugar decirle, en nombre de mi delegación, que ha sido un gran placer tenerlo como presidente de las recientes sesiones plenarias de la Conferencia. El empeño que han puesto la mayoría de las delegaciones presentes en esta sala ha sido la manifestación evidente de la voluntad general de continuar, aquí en Ginebra, nuestros esfuerzos por controlar los armamentos y lograr el desarme.

Señor Presidente, atendiendo a su petición de que se aprovechen nuestras sesiones para abordar temas determinantes para la labor de nuestra Conferencia, desearía referirme a cuatro problemas concretos vinculados con las garantías de seguridad negativas.

En primer lugar, se desprende de las resoluciones del Consejo de Seguridad, las declaraciones de los Estados poseedores de armas nucleares y los acuerdos sobre las zonas libres de armas nucleares, que las garantías de seguridad negativas se acompañan en general de reservas de los Estados. Estas reservas se refieren al derecho a usar las armas nucleares en algunas circunstancias. En la práctica, ello significa que los Estados poseedores de armas nucleares no aceptan en forma absoluta la prohibición de recurrir al uso o la amenaza del uso de esas armas. En consecuencia, mi país considera insuficientes las garantías de seguridad negativas proporcionadas por los Estados poseedores de armas nucleares que son Parte en el TNP.

En segundo lugar, como además de estas reservas algunos Estados poseedores de armas nucleares que son partes en el TNP han decidido asignar fondos para el desarrollo de las armas nucleares -decisión que, a nuestro juicio, se opone al espíritu del artículo VI del TNP- las garantías de seguridad negativas se han vuelto aún más esenciales.

En tercer lugar, Suiza apoya la creación generalizada de zonas libres de armas nucleares, como las de América Latina, el Caribe, el Pacífico meridional, el Asia sudoriental y África así como, la del Oriente Medio mencionada en la resolución de 1995 o la que se creará en el Asia central. Sin embargo, opina que países como Suiza, que se encuentran fuera de las zonas libres de armas nucleares y que nunca han poseído esas armas, no pueden beneficiarse de las garantías de seguridad negativas proporcionadas en el marco de los acuerdos regionales. Esos países reciben, pues, un trato desigual.

En cuarto lugar, debe tenerse en cuenta la cuestión, difícil y compleja, de las garantías de seguridad negativas dadas por Estados que no son partes en el TNP pero que se supone que poseen armas nucleares. En este caso, es evidente que las garantías de seguridad negativas proporcionadas en el marco del TNP no constituyen una solución totalmente satisfactoria.

Señor Presidente, mi delegación considera, por último, que los Estados que no poseen armas nucleares y son partes en el TNP tienen el derecho legítimo de obtener de los Estados poseedores de armas nucleares un compromiso, de cumplimiento jurídicamente obligatorio, que los proteja contra el uso o la amenaza del uso de esas armas contra ellos. Es evidente que sólo los Estados que cumplan plenamente las obligaciones dimanantes del TNP pueden exigir la realización de ese derecho. Estamos convencidos de que las negociación y la conclusión de un

(Sr. Streuli, Suiza)

acuerdo internacional sobre garantías de seguridad negativas reforzará el régimen de no proliferación nuclear y promoverá la universalidad del TNP.

Sin prejuzgar el marco de las negociaciones, nos parece que el foro más apropiado para negociar tal instrumento sería, sin lugar a dudas, la Conferencia de Desarme. En efecto, se trata del único foro de negociación sobre el desarme multilateral que incluye entre sus miembros a todos los Estados poseedores de armas nucleares que son partes en el TNP así como los Estados que no son partes en el TNP pero se supone que poseen armas nucleares.

EI PRESIDENTE: Agradezco al representante de Suiza su declaración y las amables palabras dirigidas a la Presidencia. El siguiente orador es el representante de Francia, Sr. Despax.

Sr. DESPAX (Francia) [traducido del francés]: Señor Presidente, nos ha invitado a dedicar cinco sesiones plenarias a los principales temas de la Conferencia de Desarme. Hoy celebramos la quinta y última sesión, y la dedicamos al tema de las garantías de seguridad negativas.

Durante la séptima Conferencia encargada del examen del TNP, que tuvo lugar en mayo de 2005 en Nueva York, la Unión Europea expresó su posición unánime sobre la cuestión de las garantías de seguridad en las zonas libres de armas nucleares en los siguientes términos: "La Unión Europea pide a los Estados poseedores de armas nucleares que reafirmen las garantías de seguridad de las Naciones Unidas enunciadas en la resolución 984, de 1995, y firmen y ratifiquen los protocolos relativos a las zonas libres de armas nucleares, establecidas previa celebración de consultas, para reconocer que esas zonas son beneficiarias de garantías de seguridad dimanantes de tratados".

Señor Presidente, lo esencial de la posición de mi delegación es bien conocida. A fin de reforzar las garantías de seguridad y fortalecer las medidas adoptadas en 1995, Francia apoya un enfoque regional, aplicado mediante la creación de zonas libres de armas nucleares. Este enfoque, que consiste en dar una solución política a las tensiones regionales y los conflictos latentes o declarados, para permitir progresos en materia de seguridad, y por tanto, de desarme y no proliferación, nos parece la más realista.

Francia ha trabajado, pues, activamente en la elaboración de los principios rectores convenidos por consenso en 1999 por la Comisión de Desarme en Nueva York, en la cual tuve el honor de participar en esa ocasión. Francia ha firmado y ratificado todos los Protocolos relativos a los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga y Pelindaba. En cuanto a este último, alentamos a los países de África a que lo pongan en vigor lo antes posible a fin de que las garantías proporcionadas por los Estados poseedores de armas nucleares tengan los mayores efectos posibles. Conjuntamente con los demás Estados poseedores de armas nucleares, Francia sigue celebrando negociaciones con los Estados Partes en el Tratado de Bangkok para concluir un protocolo de ese tratado. Francia espera, en particular, la respuesta de los países del Asia sudoriental que no poseen armas nucleares para reanudar la negociación sobre ese Protocolo.

(Sr. Despax, Francia)

Espera, además, que continúen las consultas entre los cinco Estados poseedores de armas nucleares y los cinco Estados de Asia central sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en esa región. El interés de mi país en el enfoque regional y las zonas libres de armas nucleares queda demostrado por su participación en el seminario celebrado en México en mayo de 2005 sobre esta problemática, justo antes de la Conferencia encargada del examen del TNP.

Señor Presidente, los elementos de reflexión expuestos por el Embajador Chris Sanders al comienzo de nuestro período de sesiones de 2005 se refieren a los aspectos de procedimiento que deben decidirse para iniciar los trabajos de la Conferencia de Desarme sobre las garantías de seguridad negativas. Mi delegación ha observado que, en ese documento, el Embajador Chris Sanders se pronuncia claramente a favor de un mandato centrado en la reflexión, lo cual difiere del mandato anterior. Lo felicitamos de este cambio, que va en la buena dirección.

Como ya habíamos señalado, nuestra delegación no se opone a que se aborde la cuestión de las garantías de seguridad negativas en la Conferencia de Desarme, en un marco apropiado, y está dispuesta, de conformidad con la posición común europea, a seguir celebrando consultas sobre la cuestión para llegar a un acuerdo sobre el programa de trabajo.

Señor Presidente, para concluir permítame felicitarlo también por la forma activa y dinámica en que ha dirigido nuestros debates, y señalar que nos ha parecido muy interesante la organización de sesiones oficiales públicas y temáticas, que resultaron muy útiles y sobre las cuales deberemos reflexionar para capitalizar al máximo y utilizar todos los elementos aquí expuestos con miras a progresar hacia la adopción de un programa de trabajo.

Por último, señor Presidente, me permitiré, con carácter excepcional, a prestarme de la práctica habitual de la Conferencia de Desarme para, en mi calidad de encargado de negocios, despedir al encargado de negocios de Finlandia, mi vecino y amigo, quien nos deja tras cinco años de servicios leales y dedicados a la causa del desarme y la no proliferación. Otros colegas presentes, que habitualmente pertenecen como yo al *working level* también deben partir. Me despido de ellos. Ellos saben a quién me refiero.

EI PRESIDENTE: Agradezco al representante de Francia su declaración y las amables palabras dirigidas a la Presidencia. Doy ahora la palabra al representante de Nueva Zelanda, Embajador Caughley.

Sr. CAUGHLEY (Nueva Zelanda) [*traducido del inglés*]: Señor Presidente, Nueva Zelanda está convencida de que los Estados que han renunciado oficialmente a la posesión de armas nucleares deben obtener compromisos jurídicamente obligatorios de los Estados poseedores de armas nucleares de que no usarán ni amenazarán con usar armas nucleares. Hemos trabajado arduamente para conseguir que ese compromiso se incluya en el Tratado de Rarotonga, en virtud del cual establece una zona libre de armas nucleares en el Pacífico meridional. El Tratado de Rarotonga expresa básicamente el objetivo de los Estados Partes de eliminar de la región las armas nucleares, mediante la aplicación de medidas de desarme y no proliferación. Este objetivo sólo se alcanzará cuando todos los Estados poseedores de armas nucleares hayan ratificado el Protocolo del Tratado de Rarotonga que ofrece garantías de seguridad negativas.

(Sr. Caughley, Nueva Zelandia)

Nueva Zelandia acoge con satisfacción la resolución 984 del Consejo de Seguridad, que representa un progreso importante de los Estados poseedores de armas nucleares y que, cabe esperar, creará un nuevo clima de confianza y contribuirá significativamente a reducir el papel que desempeñan las armas nucleares en las políticas de seguridad nacionales.

Aunque Nueva Zelandia ha apoyado enérgicamente las zonas libres de armas nucleares y se felicita de la resolución 984 del Consejo de Seguridad, reconocemos que todas estas medidas tienen sus limitaciones. En cuanto a los tratados que establecen zonas libres de armas nucleares, sus disposiciones son, por supuesto, de alcance regional y no universal, y sus protocolos con garantías de seguridad negativas han sido objeto de declaraciones interpretativas y reservas. Aunque la resolución 984 del Consejo de Seguridad cumple el requisito de universalidad, da garantías de carácter individual y político, que no tienen obligación jurídica.

Consideramos que, en el actual clima de seguridad, las garantías de seguridad negativas jurídicamente vinculantes serían al mismo tiempo beneficiosas para restablecer la confianza e instrumentales para neutralizar todo impulso nefando de proliferación.

Al respecto, esperamos que la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad negativas en el contexto del TNP se base en las garantías de seguridad negativas proporcionadas en relación con las zonas libres de armas nucleares y las declaraciones formuladas por los Estados poseedores de armas nucleares en virtud de la resolución 984 del Consejo de Seguridad.

Ese instrumento demostraría en forma ostensible a los Estados no poseedores de armas nucleares los beneficios de participar en el régimen del TNP. Al mismo tiempo, el acuerdo sobre un instrumento único necesariamente supondría la aclaración de que las garantías de seguridad negativas no serían incondicionales, lo cual añadiría un nuevo nivel de rendición de cuentas para los Estados no poseedores de armas nucleares en relación con sus obligaciones de no proliferación.

Esperamos con interés el momento en que los Estados poseedores de armas nucleares cumplan cabalmente su obligación de eliminar las armas nucleares y hagan así obsoleto el concepto de garantías de seguridad negativas.

Señor Presidente, mi delegación considera que la iniciativa tomada durante la Presidencia de Noruega es una contribución importante para superar la parálisis que afecta desde hace tiempo al programa de trabajo de la Conferencia de Desarme. Nuestros debates han sido constructivos y pragmáticos y han tenido una gran participación. Como señaló México, las actas de la sesión tendrán un incalculable valor. Su flexibilidad para dirigir nuestra labor, incluso en relación con cuestiones distintas de los temas básicos, también ha ofrecido a las delegaciones la oportunidad de exponer sus argumentos a favor de que la Conferencia se ocupe de cuestiones nuevas y adicionales. Mi delegación, sin embargo, considera que ninguno de esos argumentos fue convincente ni ampliamente apoyado. No obstante, hemos observado un positivo aumento de la flexibilidad para el tratamiento de las cuestiones básicas del programa de trabajo y, lo mismo que el Canadá, consideramos que hay posibilidades de un mayor desarrollo en las próximas sesiones plenarias. No es demasiado tarde para que la Conferencia de Desarme tenga

(Sr. Caughley, Nueva Zelandia)

algo positivo para informar a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones. Por último, lo felicitamos sinceramente por la forma en que ha dirigido nuestros debates en este último mes.

EL PRESIDENTE: Agradezco al representante de Nueva Zelandia su declaración y las amables palabras dirigidas a la Presidencia. El siguiente orador es el representante de Argelia, Embajador Jazaïry.

Sr. JAZAÏRY (Argelia) [traducido del árabe]: La cuestión de las garantías de seguridad negativas es sumamente importante, no sólo para los Estados poseedores de armas nucleares, sino también para toda la humanidad, pues está íntimamente relacionada con la no proliferación de armas nucleares. Contrariamente a las opiniones expresadas por el Secretario General de las Naciones Unidas en su informe sobre la reforma, en el cual afirma que los progresos en materia de desarme y no proliferación no deben depender uno de otro, consideramos que las garantías de seguridad negativas a los Estados no poseedores de armas nucleares fomentarán la confianza entre los Estados y serán un factor disuasivo para adquirir armas nucleares.

Esta fue la premisa de la que partieron los Estados no poseedores de armas nucleares que renunciaron voluntariamente a la opción nuclear cuando se adhirieron al TNP en 1968 y acordaron la prórroga indefinida del Tratado en la Conferencia encargada del examen en el año 1995. Los Estados no poseedores de armas nucleares tienen, pues, derecho a obtener garantías incondicionales que los protejan de la amenaza del uso o el uso de las armas nucleares.

Hay claramente dos posiciones sobre esta cuestión. Por un lado, los Estados nucleares opinan que la amenaza real es la proliferación de armas nucleares y la posibilidad de que éstas caigan en manos de entidades irresponsables. Los Estados no poseedores de armas nucleares, por otro lado, están convencidos de que, además de este peligro bien reconocido, existe también el peligro, no menos real, de que los Estados poseedores de armas nucleares recurran a la amenaza del uso o el uso de las armas nucleares para ejercer presión sobre otros Estados. La única garantía absoluta de que no se usarán ni se amenazará con usar las armas nucleares es el fin de la proliferación nuclear y el desarme total y completo.

En realidad, esta es la base de los compromisos asumidos por la comunidad internacional, incluidos los Estados poseedores de armas nucleares, de conformidad con el artículo VI del TNP, diversas resoluciones y los documentos finales de las Conferencias de examen de 1995 y 2000 sobre la aplicación del artículo VI. Estos compromisos también se formularon en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, en 1978. Hasta tanto se logre este objetivo final, es decir, la erradicación completa de las armas nucleares, los Estados que no poseen armas nucleares necesitan garantías jurídicamente vinculantes en el plano internacional.

Las garantías negativas a los Estados no poseedores de armas nucleares es una medida provisional justa, que recompensa las concesiones que éstos han hecho para garantizar la no proliferación. Sin embargo, esas garantías son sólo una respuesta preliminar a las legítimas preocupaciones de seguridad de los Estados que no poseen de armas nucleares, y en modo

(Sr. Jazairy, Argelia)

alguno constituyen un reconocimiento del derecho de mantener indefinidamente armas nucleares.

Las garantías de seguridad derivan su legitimidad del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, en el que se pide a todos los Estados Miembros que se abstengan de la amenaza del uso o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. La Corte Internacional de Justicia, en su opinión consultiva de julio de 1996, determinó por mayoría que la amenaza o el uso de la fuerza eran contrarios a las normas de derecho internacional aplicables a los conflictos armados, en particular los principios y las normas del derecho humanitario internacional. Además, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su décimo sexto período extraordinario de sesiones, celebrado en 1961, afirmó, en la resolución 1653 (XVI), que el uso de las armas nucleares se oponía al espíritu, la letra y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y constituía una violación directa de la Carta.

Por todas estas consideraciones, la cuestión de las garantías de seguridad negativas ha permanecido continuamente en el programa de la comunidad internacional desde el comienzo de las negociaciones sobre el TNP. En los párrafos 32 y 59 del documento final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que se celebró en 1978, se pidió a los Estados poseedores de armas nucleares que se esforzaran por concluir, cuando procediera, acuerdos efectivos para garantizar a los Estados no poseedores de armas nucleares que no usarían ni amenazarían con usar armas nucleares. Desde entonces, la cuestión de las garantías de seguridad negativas ha sido una de las primeras preocupaciones de la Conferencia de Desarme. Todos los años la Asamblea General pide a la Conferencia de Desarme que intensifique sus esfuerzos por alcanzar este objetivo. El más reciente de estos llamamientos se encuentra en la resolución 59/64 de la Asamblea General.

A pesar de todos los esfuerzos, no se obtuvieron resultados tangibles porque algunos Estados poseedores de armas nucleares se niegan a adherirse a un instrumento internacional que los obliga a abstenerse de la amenaza o el uso de esas armas contra Estados no poseedores de armas nucleares. Esos Estados sostienen que las declaraciones unilaterales que formularon en 1995 y la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad son garantías positivas y negativas suficientes. Desearía destacar al respecto que, aunque las declaraciones unilaterales y la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad son importantes, no son una respuesta a las aspiraciones legítimas de los Estados no poseedores de armas nucleares respecto de la seguridad y la paz.

En los últimos años el mundo ha visto una evolución muy preocupante de las políticas de seguridad. Las nuevas doctrinas y las políticas militares que autorizan ataques preventivos, incluidos ataques nucleares, contradicen completamente las políticas anteriores que prohibían el uso de armas nucleares como primera opción, y vulneran el compromiso contraído por los Estados poseedores de armas nucleares en la Conferencia de examen del año 2000, de reducir la importancia de las armas nucleares en sus políticas militares.

El desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares agrava más aún esta situación. De hecho, los decepcionantes resultados de la Conferencia de examen celebrada en mayo próximo pasado

(Sr. Jazairy, Argelia)

demuestran que la causa del desarme nuclear ha sufrido un serio revés y que muchos Estados poseedores de armas nucleares se centran ahora en la no proliferación, como indica el hecho de que se nieguen incluso a referirse a los resultados de la Conferencia de examen del año 2000 y sus documentos finales. Esto sólo refuerza nuestro interés en que las garantías de seguridad negativas incondicionales se incorporen en un instrumento vinculante internacional y, a juicio de mi país, deben hacerse esfuerzos para tal fin con carácter urgente.

Estas mismas preocupaciones fueron expresadas por la distinguida Embajadora de Egipto en la declaración que formuló en nombre del Grupo de los 21 en la Conferencia celebrada el 15 de marzo de 2005. También se expresaron en el documento de trabajo presentado por los miembros del Movimiento de Países No Alineados que son Partes en el TNP a la séptima Conferencia de examen del TNP, que se publicó como documento oficial de la Conferencia con la signatura CD/1752.

Argelia considera que la Conferencia de Desarme, en su calidad de único foro de negociación multilateral en el ámbito del desarme, podría ser una gran contribución en esa esfera. Al respecto, permítame expresar mi satisfacción por la declaración formulada por el Excmo. Embajador Carlos Trezza de Italia, quien anunció el interés de su país en establecer un comité ad hoc para que formule recomendaciones sobre garantías de seguridad negativas. Esperamos que este comité se cree en el marco del tema 4 del programa de trabajo de la Conferencia, relativo a la adopción de arreglos internacionales efectivos para proteger a los Estados no poseedores de armas nucleares contra la amenaza del uso o el uso de las armas nucleares. También esperamos que se asigne al comité el mandato de celebrar negociaciones sobre acuerdos que podrían revestir la forma de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, de conformidad con la propuesta de los cinco Embajadores.

En lo que respecta a esta última propuesta, consideramos que constituye la base más realista y objetiva para llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo equilibrado. Esta propuesta oficial contiene un conjunto equilibrado de elementos y concesiones destinados a lograr un acuerdo sobre un programa de trabajo. Naturalmente, esta propuesta podría desarrollarse y mejorarse. Estamos dispuestos a cooperar con todos para tal fin. Esperamos que las delegaciones presenten sus propuestas y recomendaciones sobre el proyecto, en particular teniendo en cuenta las ideas y otros documentos oficiosos que se han distribuido.

Por último, desearía agradecer al Presidente de la Conferencia de Desarme por todo lo que ha hecho para brindarnos la oportunidad de examinar temas, que son importantes para todos nosotros. Consideramos que el acuerdo sobre estas cuestiones podría constituir la base de un futuro programa de trabajo de la Conferencia.

EI PRESIDENTE: Agradezco al representante de Argelia su declaración y las amables palabras dirigidas a la Presidencia. El siguiente orador es el Sr. Eslamizad, de la delegación de la República Islámica del Irán.

Sr. ESLAMIZAD (República Islámica del Irán) *[traducido del inglés]*:

Señor Presidente, dado que es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra bajo su Presidencia, permítame felicitarlo por su elección como Presidente de la Conferencia de Desarme y agradecerle que brinde a los miembros de la Conferencia la oportunidad de celebrar debates centrados en las cuatro cuestiones principales que nos ocupan. Esperamos que los resultados de estos debates ayuden a lograr un programa de trabajo equilibrado y amplio y reactiven la Conferencia de Desarme.

El final de la guerra fría y del sistema bipolar han suscitado legítimamente nuevas esperanzas. Los engranajes del mecanismo de desarme empezaron a funcionar mejor. Las perspectivas de un mundo libre de la rivalidad entre las dos superpotencias facilitó las soluciones de compromiso. En el decenio de 1990 se finalizaron la Convención sobre las armas químicas, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la Convención de Ottawa, empezaron las negociaciones sobre un protocolo para fortalecer la aplicación del Tratado de prohibición completa y el TNP se prorrogó indefinidamente.

Sin embargo, las cosas no marcharon como se esperaba. El rechazo del Tratado de prohibición completa por uno de los grandes Estados poseedores de armas nucleares, la aprobación del Tratado ABM y la obstrucción de un decenio de esfuerzos conjuntos para fortalecer la Convención sobre armas biológicas y tóxicas fueron sólo los primeros reveses. Contrariamente a las expectativas de la comunidad internacional, reflejadas en el documento final aprobado por consenso en la Conferencia encargada del examen del TNP en el año 2000, la función de las armas nucleares en las políticas de seguridad de algunos Estados y alianzas militares poseedores de armas nucleares no disminuyó. Se enunciaron nuevas posiciones basadas en nuevos tipos de armas nucleares; el umbral para recurrir a esas armas se bajó al nivel de una situación de enfrentamiento convencional y se designó como blanco a Estados no poseedores de armas nucleares Partes en el TNP, en contravención de las declaraciones unilaterales, lo cual posibilitó la prórroga indefinida del TNP.

A diferencia de aquellos que consideran el actual programa de trabajo de la Conferencia tan obsoleto como el de la era de la guerra fría, consideramos que las amenazas que constituyen los arsenales nucleares para la humanidad son aún reales y que la preocupación por el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares es seria y pertinente. La Conferencia de Desarme no ha podido hasta el momento ocuparse del problema adecuadamente, pero eso no significa que debamos hacer caso omiso de la cuestión y no aportar soluciones apropiadas.

El grupo de Estados No Alineados que son Partes en el TNP destacó durante la Conferencia de examen de 2005 que los Estados que habían renunciado a poseer armas nucleares tenían el legítimo derecho de recibir garantías de seguridad, y pidió la negociación de un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad. Suscribimos plenamente esta posición. Desearía también reiterar nuestra convicción de que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta de que los Estados poseedores de armas nucleares deben dar garantías efectivas a los Estados que no las poseen y de que, en espera de la eliminación total de las armas nucleares, deben hacerse esfuerzos, con carácter prioritario, para concertar un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad.

(Sr. Slamizad, Rep. Islámica del Irán)

Antes de concluir, permítame recordar que en la Conferencia de las Partes del año 2000 se afirmó que "las garantías de seguridad jurídicamente vinculantes de los cinco Estados poseedores de armas nucleares a los Estados no poseedores de armas nucleares Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares fortalecían el régimen de no proliferación nuclear". Si hay alguna preocupación real acerca de la credibilidad del régimen de no proliferación, un enfoque que beneficie a todos permitirá superarla, y nosotros estamos dispuestos a adoptar este enfoque, aquí en la Conferencia de Desarme.

EL PRESIDENTE: Agradezco al representante de la República Islámica del Irán su declaración. El siguiente orador es el representante de Australia, Sr. Maclachlan.

Sr. MACLACHLAN (Australia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, dado que es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra bajo su Presidencia, permítame hacerme eco de los demás oradores y felicitarle por su iniciativa de alentar el debate sobre cuestiones incluidas en el programa de trabajo de la Conferencia de Desarme.

Las posiciones de Australia sobre los temas que se examinan son bien conocidas. De hecho en la reciente Conferencia de examen del TNP, expresamos nuestro enérgico apoyo a la continuación del desarme nuclear y la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa a un Tratado de cesación de la producción de material fisible reforzado mediante verificación y al papel de las zonas libres de armas nucleares para dar garantías de seguridad. Por consiguiente, no repetiremos esas posiciones aquí.

Australia sigue trabajando en pos de enfoques multilaterales efectivos para lograr la no proliferación, el control de armas y el desarme. Compartimos la frustración de muchos por el estancamiento de los trabajos en este foro, pero eso no nos impedirá actuar. Australia seguirá apoyando iniciativas pragmáticas que permitan hacer frente efectivamente a las amenazas a nuestra seguridad colectiva y que complementen esfuerzos multilaterales más amplios.

Por ejemplo, junto con otras 60 naciones, nos hemos empeñado plenamente en la Iniciativa de lucha contra la proliferación. Además, hemos brindado asistencia a países de nuestra región para ayudarlos a cumplir las obligaciones que les incumben en relación con la resolución 1540 del Consejo de Seguridad.

Otra iniciativa -el Grupo Australia- conmemora este año su 20º aniversario. Australia convocó la primera reunión de 15 países en Bruselas para responder al uso de armas químicas por Iraq durante su guerra con el Irán. Los 15 participantes trataron de impedir que el Iraq adquiriera, mediante un comercio legal, materiales para fabricar armas químicas. Su respuesta -controles a la exportación nacional armonizados- condujo a la creación del Grupo Australia.

Durante la reunión plenaria del Grupo Australia celebrada en Sydney a principios de año, los participantes se centraron en cuestiones fundamentales, incluido el terrorismo, y convinieron medidas importantes para fortalecer al Grupo. Cabe mencionar el mejoramiento de las listas para el control de las exportaciones, incluida la inclusión de algunos aerosoles que pueden utilizarse para la dispersión de agentes biológicos -una respuesta directa al interés de los terroristas en esos agentes y artefactos. El Grupo también convino en seguir alentando a países

(Sr. Maclachlan, Australia)

no participantes, en particular países de la región de los Balcanes y países de tránsito importantes, a que promuevan normas estrictas de control de la exportación, de conformidad con la resolución 1540 del Consejo de Seguridad.

Los participantes en el Grupo Australia mantienen su gran interés en la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre armas biológicas y tóxicas. Sus esfuerzos por impedir la desviación de agentes químicos y biológicos fundamentales y equipo de doble uso para la producción y proliferación de armas químicas y biológicas fortalecen estos tratados cruciales, que aún no han logrado la aplicación universal y efectiva.

La creciente aceptación de las medidas adoptadas por el Grupo Australia como referencia internacional para el control efectivo de las exportaciones por los países que no son miembros del Grupo resulta alentadora.

Por último, el éxito de las iniciativas prácticas como el Grupo Australia, la Iniciativa de lucha contra la proliferación y la resolución 1540 del Consejo de Seguridad, nos recuerdan cuánto queda por hacer en este órgano tras prácticamente nueve años de esfuerzos estériles.

EI PRESIDENTE: Agradezco al representante de Australia su declaración. El último orador en mi lista es la representante de la Argentina, Sra. de Hoz.

Sra. DE HOZ (Argentina): Señor Presidente, la Argentina tiene la convicción de que las garantías de seguridad negativas contribuirán positivamente a evitar la proliferación de las armas nucleares. Es por ello que, como lo hemos señalado en otros foros internacionales, como la Comisión de Desarme, la Conferencia de OPANAL y la pasada Conferencia sobre Zonas Libres de Armas Nucleares celebrada en México, reiteramos el llamado a los P5 para que den cumplimiento pleno y efectivo a dichas medidas y arreglos, de acuerdo con los postulados del Tratado de no proliferación nuclear -piedra angular del régimen de no proliferación de armas nucleares.

La adopción de un instrumento global, jurídicamente vinculante, sobre garantías negativas no debería, en ningún caso, menoscabar las garantías acordadas por los países poseedores de armas nucleares en el marco de las zonas libres de armas nucleares y en el marco de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Relacionada con este punto, se encuentra la situación de los países de la región de Latinoamérica y su condición de zona libre de armas nucleares. Así, la Argentina insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que otorguen garantías más efectivas a los Estados no poseedores de tales armas, de que nunca las usarán o amenazarán con usarlas en contra de ellos.

En tal sentido, y en particular en lo que se refiere al Tratado de Tlatelolco, la Argentina invita a los Estados poseedores de armas nucleares a que revisen sus declaraciones interpretativas formuladas con la firma de los protocolos adicionales al Tratado con vistas a retirarlas. Esta actitud permitirá consolidar la eficacia de la zona latinoamericana libre de armas nucleares.

(Sra. de Hoz, Argentina)

El pleno respeto del Tratado de Tlatelolco por parte de los Estados poseedores de armas nucleares a través de dichas garantías plenas -retiro de las declaraciones- será una importante medida de desarme y un claro cumplimiento de los compromisos estipulados en el documento final de la Conferencia del TNP del año 2000.

EI PRESIDENTE: Agradezco a la representante de la Argentina su declaración. Hemos concluido la lista de oradores. ¿Alguna delegación desea hacer uso de la palabra en este momento? Reconozco al representante de Argelia.

Sr. JAZAÏRY (Argelia) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, considero que este debate, como he dicho antes, ha sido sumamente útil, y su iniciativa muy fecunda. Me pregunto ahora cómo podríamos registrar los beneficios de este período de sesiones. Por supuesto, tendremos las actas resumidas, pero desearía saber si además podría prepararse algún tipo de sinopsis de las cuestiones fundamentales que se dijeron en relación con los distintos temas y los distintos puntos de vista, que pudiera utilizarse para hacer avanzar el proceso y elaborar un programa de trabajo para la Conferencia.

EI PRESIDENTE: Agradezco al representante de Argelia y señalo que en mis observaciones finales, al menos en cierta medida, respondo a su petición.

¿Alguna otra delegación desea hacer uso de la palabra? Al parecer, no.

Desearía ahora hacer algunas observaciones finales, pues Noruega termina su mandato de Presidente de la Conferencia.

Distinguidos colegas,

Hoy es la última sesión plenaria de la Conferencia de Desarme bajo la Presidencia de Noruega.

Lamento comunicarles que la Presidencia no ha recibido información de ninguna delegación que indique que nos acercamos a la resolución del problema del programa de trabajo de la Conferencia. Esta importante cuestión pendiente debe, pues, transferirse al nuevo Presidente, el Embajador del Pakistán, quien me consta que tiene tanto interés como todos nosotros en vencer los obstáculos que impiden la labor de la Conferencia.

Cuatro semanas atrás los alenté a todos ustedes a hacer declaraciones sobre el desarme nuclear, la eliminación del material fisible, el espacio ultraterrestre, las garantías de seguridad y las denominadas "nuevas cuestiones", en fechas concretas, para facilitar un debate más ordenado. La respuesta ha sido extraordinaria. Las opiniones nacionales de un gran número de gobiernos se han registrado ahora en forma sistemática. Aprovecho esta oportunidad para agradecer a todos los que han participado en el debate.

Es difícil decir si esto nos ha permitido progresar hacia un programa de trabajo. Con todo, ha quedado constancia de que hay un gran interés en abordar las cuestiones realmente sustantivas, y así es como debe ser, en momentos en que nos enfrentamos todos a problemas de seguridad nuevos y cada vez más peligrosos.

(El Presidente)

Aliento a las próximas Presidencias y a todas las delegaciones interesadas a que estudien las actas de las últimas cuatro semanas para determinar si algunas de las cuestiones puede ser objeto de un estudio más a fondo. Las sesiones plenarias de la Conferencia de Desarme son públicas, por tanto, aliento también a la sociedad civil y a los académicos a que analicen las actas desde su punto de vista particular para ayudarnos a todos a determinar perspectivas y oportunidades -obviamente, teniendo presente que no **todas** las delegaciones se han expresado sobre todos los temas que se examinaron. Esta tarea no tenía la intención de ser científica ni exhaustiva. Con todo, se han expresado una gran variedad de opiniones. Se hicieron sugerencias y propuestas. Se explicaron posiciones. Todo esto merece una mayor atención.

Traspaso ahora la Presidencia al Pakistán. Pero antes, quiero agradecerles a todos ustedes el apoyo y aliento que me han dado. Agradezco a toda la secretaría la ayuda que me han prestado en forma sumamente profesional. Los intérpretes han trabajado intensamente y merecen nuestra admiración. También agradezco al Grupo de Coordinadores y otros participantes en las consultas presidenciales. Su apoyo y colaboración han sido extraordinarios. Les agradezco a todos.

Agradezco en particular a los colegas que dejan la Conferencia este verano y les deseo éxito y felicidad. Les agradezco a todos.

Sólo me queda desearle a mi sucesor en el cargo, el Embajador Khan del Pakistán, éxito durante su mandato.

Concluimos así nuestra jornada de trabajo. La próxima sesión plenaria de la Conferencia se celebrará en esta sala el jueves 14 de julio de 2005, a las 10.00 horas.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.